

RESOLUCION EXENTA N°

0762

OVALLE,

11 NOV. 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado ; la Ley 20.407 de Presupuesto del Sector Público año 2010 ; la Resolución N° 1.600 de 2010 de la Contraloría General de la República; La Res. Exta N° 82 de 05.01.10. de la Subsecretaría de Interior, que aprueba los recursos de Difusión de la Estrategia de Seguridad Pública 2010 y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO :

1.- Apruébase el contrato suscrito entre esta Gobernación Provincial de Limarí y doña Patricia Bolbarán Angel, mediante el cual esta última prestará servicios de diseño e impresión de 500 volantes para la Campaña "HALLOWEEN SEGURO" , Aa realizarse en Ovallem, entre el 29 y el 31 de octubre de 2010.

2.- Impútese el gasto, que asciende a la suma de \$ 100.000 , IVA incluido, a los recursos del Programa de Difusión de Seguridad Pública, ya aludido.

CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO

En Ovalle, a 26 de octubre de 2010, entre la Gobernación Provincial de Limarí, representada por su Gobernadora Provincial, señora **SUSANA VERDUGO BARAONA**, rut. N° 7.201.538-K ambos domiciliados en Socos 154 de Ovalle y doña **PATRICIA EUGENIA BOLBARÁN ANGEL**, RUT. 14.371.637-6 domiciliada en calle Vicuña Mackenna N° 370 local 12 de la ciudad de Ovalle, se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO : Doña Patricia Bolbarán Angel, quien en adelante se denominará “ el prestador de servicios” proveerá a la Gobernación de Limarí, el servicio de diseño e impresión de 500 volantes de la Campaña Preventiva “HALOWEEN SEGURO”, organizada en conjunto con Carabineros de Chile. El tamaño será de 15 x 20 y deberá elaborarse en papel couche en 6 colores incluyendo el logo institucional del Ministerio del Interior, el logo del Programa Chile Seguro y el de Carabineros de Chile, todo en letras y colores de acuerdo a la normas gráficas que se adjuntan a este contrato.

SEGUNDO : Los honorarios totales a pagar por los servicios requeridos corresponden a la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos), IVA incluido, que será pagada a la prestadora de los servicios, contra entrega del trabajo encargado, con el visto bueno del Departamento de Comunicaciones de esta Gobernación.

TERCERO : La entrega de los volantes deberá hacerse antes del día 28 de septiembre, impostergablemente, en la Gobernación Provincial

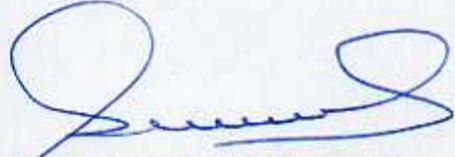
CUARTO : La Gobernación queda especialmente facultada para poner término al contrato en forma unilateral, si el servicio contratado se interrumpe o falla en forma injustificada, causando grave perjuicio al desarrollo de la actividad.

QUINTO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Ovalle.

Previa lectura y para su conformidad, las partes firman en tres ejemplares.



PATRICIA BOLBARÁN ANGEL
RUT. 14.371.637-6



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL